

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LA PLAYA NAPLO EN EL DISTRITO DE PUCUSANA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2024.

I. INTRODUCCIÓN

Pucusana es un distrito ubicado en la parte sur de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante la Temporada de Verano.

La presencia de público en las playas de litoral de Pucusana, conlleva también al Municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de mantenimiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

La Gerencia de Gestión Ambiental informa que respecto a las condiciones de la habilitación de la playa NAPLO y PUCUSANA para el verano 2024, ha procedido a remitir a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima los Oficios N° 063-2023-GSCyGA-MDP y N° 064-2023-GSCyGA en fecha 28 de agosto 2023 con Números de Registros SIMPLE 2023-0151284 y SIMPLE 2023-0153355 respectivamente, para la emisión de la Resolución de Habilitación para la temporada 2024.

II. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Municipalidad de Pucusana ha procedido a ubicar las zonas de estacionamiento Vehicular en el Distrito, los cuales comprenden en la **PLAYA NAPLO**, según el cuadro N° 1, el cual se detallan a continuación:

CUADRO N° 1
ZONAS HABILITADAS – PLAYA NAPLO TEMPORADA 2024

N°	ZONA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	ESPACIOS	HORARIOS	N° DE COBRADORES
1	AV. ADRIATICO	34	08:00 A 18:00	4
2	AV. HUMBOLTD	73	08:00 A 18:00	7
TOTAL ESPACIOS		107	TOTAL COBRADORES	11

III. EXPLICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DE LA PLAYA NAPLO

Para la elaboración de la Estructura de Costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Playa Naplo en el Distrito de Pucusana, se ha considerado lo siguiente:

3.1 COSTOS DIRECTOS, -

Comprenden los costos de materiales y otros costos y gastos que participan directamente en la prestación del servicio.

3.1.1 Costos de Materiales (S/ 40,383.70)

Representa el costo de los insumos o materiales utilizados directamente en la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 055-2023-OLYCP/MDP de



fecha 17 de octubre de 2023 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial como son:

Uniformes (S/ 2,886.18) Comprende la vestimenta distintiva para una correcta presentación del servicio, la finalidad es estar plenamente identificados y se entregará un juego por temporada a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada.

Tickets (S/ 37,360.00) Comprende el costo de los comprobantes de pago que se entregará a los conductores de vehículos que se estacionan habilitados por la Municipalidad, se han considerado elaborar 272,328 tickets con el valor nominal de S/ 0.50 céntimos por fracción de tiempo (30 minutos). Estos indican las zonas y el horario del servicio a prestarse.

Para cubrir la necesidad de comprobantes de pago se deberán imprimir 2,724 talonarios de 100 tickets, que considerando que el costo por talonario es de S/ 16.00 soles, nos da un total de S/. 43,584.00 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar el costo de 2,335 talonarios el cual asciende al monto de S/ 37,360.00 soles, por lo que los S/ 6,224.00 soles de diferencia, están siendo asumidos por la Municipalidad.

Lapiceros (S/. 137.52) comprende el uso de lapiceros por el personal de campo, comprendido entre los parqueadores y el Técnico Fiscalizador para el desempeño de sus funciones y control del mismo.

3.1.2 Otros Costos y Gastos Variables (S/ 84,750.00)

Representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 152-2023-SGRYEC-GAT/MDP de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; como son:

Cobradores (S/ 68,750.00), serán los encargados de la cobranza, de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Playa Naplo del Distrito de Pucusana para el año 2024, a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados en la playa. Se requieren 11 cobradores, contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Mantenimiento de las Zonas de Estacionamiento (S/ 16,000.00), corresponde al mantenimiento, que incluye el costo del servicio de pintado, señalización, mano de obra y materiales, a todo costo de los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento vehicular, valorizado en el Informe N° 055-2023-OLYCP/GAF/MDP de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

3.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio. Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta y los costos de Materiales y útiles de Oficina.

3.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta (S/ 2,461.57) Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de



manera indirecta en la prestación del servicio de estacionamiento vehicular temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación del servicio según lo establecido en el Informe 035–2023–OGRH/MDP de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Este rubro comprende la participación del siguiente Personal CAS:



Gerente de Administración Tributaria (S/ 945.52): Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones esta la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 2.5%.



El costo mensual del funcionario es del S/ 7,814.67 soles, lo que aplicado al tiempo de dedicación y los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de S/ 976.80 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 7,564.19 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 945.52 soles, por lo que los S/ 31.28 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad.



Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva (S/ 1,516.05): Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con el supervisor. Tiene una dedicación al servicio de 5%.



El costo mensual del funcionario es del S/ 6,314.67 soles, por lo que los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de S/ 1,578.67 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 6,064.19 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 1,516.05 soles, por lo que los S/ 62.62 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad



3.2.2 Materiales y útiles de oficina (S/ 793.62) En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.



Útiles de oficina (S/ 531.24) Comprende útiles mínimos que requiere la labor administrativa de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva para la prestación del servicio, tal como papel bond A4, Cuadernos de Control, con un porcentaje de dedicación del 100%, y el Tóner Laser Jet, con un porcentaje de dedicación del 5%.



Uniforme para el Supervisor (S/ 262.38) Comprende 01 juego de uniforme que se le dota al supervisor para ser plenamente identificado por los cobradores y los usuarios, la diferencia de los polos que son dos juegos. Este juego de uniforme es utilizado exclusivamente para el servicio de estacionamiento Vehicular Temporal en Playa es por ello que su dedicación es al 100% y es para la identificación del Supervisor durante el servicio.

3.2.3 Otros (S/ 10,500.00), representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la supervisión del servicio, según lo establecido en el Informe N° 152–2023–SGRYEC-GAT/MDP de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; como son:

Supervisor (S/ 10,000.00): Se contará con 1 persona que se encargará de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; responsable del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular en la playa y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tiene una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encargará de supervisar el nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria. Será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Técnico Fiscalizador Tributario (S/ 500.00): Es la persona encargada de administrar documentos, gestionar la contratación y emitir reportes, entre otros, relacionados a la prestación del servicio, con una dedicación a esta labor de 5%. Será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Los costos fijos en el que se incurren en la parte administrativa, para la prestación del servicio como la telefonía fija, agua energía eléctrica, etc., serán asumidos por la Municipalidad a fin de no trasladar este costo al servicio.

3.3 DETERMINACIÓN DEL COSTO TOTAL DE LA TEMPORADA 2024 – PLAYA NAPLO

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo total del servicio de Estacionamiento Vehicular en la playa Naplo para la temporada 2024, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DEL COSTO TOTAL DE LA TEMPORADA 2024 PLAYA NAPLO

CONCEPTO	COSTO PERIODO	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	125.133,70	90,10%
1.1. Materiales	40,383,70	
1.2. Otros costos y gastos variables	84.750,00	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	13.755,19	9,90%
2.1. Mano de Obra Indirecta	2.461,57	
2.2. Materiales	793,62	
2.2.Otros Gastos	10.500,00	
TOTAL S/	138.888,89	100,00%

En el análisis de costos, de acuerdo con los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del periodo anual, al igual que los costos fijos.

IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA - PLAYA NAPLO.

La Municipalidad Distrital de Pucusana ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, según los parámetros, criterios y metodologías en la Directiva 001-006-0000028 emitida por el SAT.

Consideración para ello en la Playa Naplo con ciento siete (107) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, con ciento tres (103) espacios generales y cuatro (04) espacios para



discapacitados; servicio de diez (10) horas, estableciendo el horario de 08:00 a.m. hasta la 18:00 horas.

La Municipalidad de Pucusana ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 21 semanas al año, comprendido entre las siguientes fechas:

Del 01 de enero al 25 de abril del 2024.

Del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2024.

En el ANEXO N° 03, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar en la Playa Naplo. Por cada treinta minutos de ocupación de los espacios.

- Explicación del Cálculo de la Tasa y la Estimación de Ingreso de la Playa Naplo: Del cuadro adjunto, se detalla lo siguiente:

- Se multiplican los 107 espacios para el servicio (A), por las 10 horas que se brinda el servicio de estacionamiento (B) y por las 2 medias horas (C), obtiene un total de 2,140 espacios potenciales (D). Es, decir, ((A) X (B) X (C) = (D))

- Luego, se aplica los porcentajes correspondientes de uso por día (E), el cual se obtiene de la cantidad de espacios usados por día (G), obteniéndose también un promedio semanal de uso de 87% (F) y la cantidad de espacios ocupados por semana de 12,968 (H), es decir, (H) resulta de la suma de la cantidad de espacios usados efectivamente en cada día de la semana (G) en los que se presta el servicio.

- Según la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada treinta minutos (H), por las 21 semanas que contiene la temporada (I), nos da como resultado la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada treinta minutos (J) 272,328. Es decir, (J) resulta de la multiplicación de (H) x (I) - El monto de la estructura de costos establecidos para la temporada (K), que asciende a S/ 138,888.89 Soles, se divide entre los 272,328 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), el mismo que equivale a S/ 0.50 Es decir, (K) / (J) = (L)

Considerándose que la Tasa a Cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio por 30 minutos, se determina que la tasa a Cobrar es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), monto que constituye la Tasa a Pagar por la ocupación de espacios para estacionamiento de 30 minutos (M).

- Por otro lado, teniendo en cuenta la Tasa a cobrar por cada 30 minutos (M), multiplicado por la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos nos da los Ingresos proyectados (N) que asciende a S/ 136,164.00; Los ingresos Proyectados en el periodo (N) menos el Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (K), con el cual no alcanza los gastos en referencia la estimación de ingreso es inferior en S/ -2,724.89 Soles (Ñ), siendo este el porcentaje de cobertura del servicio 98.04 % (O).

En tal sentido, se ha considerado para ello 107 espacios físicos disponibles para el estacionamiento en la playa Naplo: Av. Adriático (34 espacios) y Av. Humboldt (73 espacios) ubicadas en el distrito y con un servicio de (10) horas, estableciendo el horario de 08.00 a.m. a 18.00 horas de lunes a domingo.

-Asimismo, la Municipalidad de Pucusana ha considerado oportuno brindar el servicio para cobro de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante (21) semanas, distribuido en los meses de: enero, febrero, marzo, abril, y diciembre. Por lo tanto, la proyección de ingresos durante las 21 semanas de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento



vehicular en la playa Naplo del distrito de Pucusana es un estimado de a S/ 136,164.00 soles, que significa el 98.04 % del costo total del servicio.

ANEXO 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LA PLAYA NAPLO DEL AÑO 2024.
 ORDENANZA N° 348 -2023/MDP

ANEXO 2							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA							
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL PARA PLAYA NAPLO DEL AÑO 2024.							
ORDENANZA N° 348-2023/MDP							
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Temporal
COSTOS DIRECTOS							126.133,70
COSTO DE MATERIALES							40.383,70
Uniformes							2.886,18
Polos	22	Unidad	44,84	100%		197,30	986,48
Pantalones	11	Unidad	89,70	100%		197,34	986,70
Gorros	11	Unidad	18,00	100%		39,60	198,00
Chalecos	11	Unidad	65,00	100%		143,00	715,00
Herramientas							37.497,52
Tickets	2.335	Talonnarios	16,00	100%		7.472,00	37.360,00
Lapiceros	12	Unidad	11,46	100,00%		27,50	137,52
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							84.750,00
Locadores							68.750,00
Cobradores	11	Persona	1.250,00	100%		13.750,00	68.750,00
Servicios de terceros							16.000,00
Mantenimiento de las zonas de estacionamiento	1	servicio	16.000,00	100%		3.200,00	16.000,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							13.765,19
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							2.461,57
Personal CAS							2.461,57
Gerente de Administracion Tributaria	1	Persona	7.564,19	2,50%		189,10	945,52
SubGerente de Recaudacion y E. C.	1	Persona	6.064,19	5,00%		303,21	1.516,05
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							793,62
Uniformes							262,38
Polos	2	Unidad	44,84	100%		17,94	89,68
Pantalones	1	Unidad	89,70	100%		17,94	89,70
Gorros	1	Unidad	18,00	100%		3,60	18,00
Chalecos	1	Unidad	65,00	100%		13,00	65,00
Utiles de oficina							531,24
Papel Bond	5	Millar	37,00	100,00%		37,00	185,00
Cuadernos	12	Unidad	8,02	100,00%		19,25	96,24
Toner	10	Unidad	500,00	5,00%		50,00	250,00
OTROS COSTOS							10.500,00
Locadores							10.500,00
Supervisor de Campo	1	Persona	2.000,00	100,00%		2.000,00	10.000,00
Tecnico fiscalizador	1	Persona	2.000,00	5,00%		100,00	500,00
COSTO TOTAL							138.888,89

El costo del servicio ha sido calculado por un periodo de cinco (5) meses con un total de 21 semanas que se dará la prestación del servicio.



ANEXO 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYA
 NAPLO AÑO 2024
 ORDENANZA N° 348-2023/MDP
 HORARIO 08:00 A 18:00 HORAS
 PERIODO 01/01/2024 AL 25/04/2024 - 01/12/2024 AL 31/12/2024

ANEXO N° 3 PLAYA NAPLO			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA			
ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYA NAPLO AÑO 2024			
ORDENANZA N°			
HORARIO 08:00 A 18:00 HORAS			
PERIODO 01/01/2024 AL 25/04/2024 - 01/12/2024 AL 31/12/2024			
(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30min. en una hora	Cantidad de espacios potenciales
107	10	2	2140
Días	(D) Cantidad de espacios potenciales	(E) Porcentaje de uso de los espacios por día	(G)=(D)*(E) Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	2140	75%	1605,00
Martes		75%	1605,00
Miércoles		75%	1605,00
Jueves		90%	1926,00
Viernes		95%	2033,00
Sábado		98%	2097,00
Domingo		98%	2097,00
		(F) Porcentaje de uso promedio en una semana	(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.
		87%	12968,00
(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	(I) N° de semanas en el periodo	(J)=(H)*(I) Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	(K) Costo total por la prestación del servicio en el periodo
12968	21	272328,00	138.888,89
(L)=(K)/(J) Costo por cada espacio en 30 min	M Tasa a cobrar por cada 30 min.	J Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	(N)=(M)*(J) Ingreso proyectado en el periodo
0,5100	0,50	272328	136.164,00
(N) Ingreso proyectado en el periodo	(K) Costo total por la prestación del servicio en el periodo	(Ñ)=(N)-(K) Ingresos - Costos	(O)=(N)/(K) Porcentaje de cobertura
136.164,00	138888,89	S/ -2.724,89	98,04%

